POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS CONTENUR 2025

CONTENUR

CONTENUR

Contenido

01. Introducción 3

02. Alcance 3

03. Compromisos con los Derechos Humanos para una actividad sostenible 3

04. Canal de denuncia y reclamación 4

05. Implementación y seguimiento 4

06. Compromiso de mejora continua 5

07. Entrada en vigor y actualizaciones 5

08. Control de cambios 5

CONTENUR

01.

INTRODUCCIÓN

La presente Política de Derechos Humanos define y refuerza el compromiso del Grupo CONTENUR, (en adelante, también llamado “el Grupo” o “CONTENUR”) con el respeto de los derechos humanos (en adelante “DD.HH.”). Este compromiso se basa en los principios éticos y en la cultura corporativa que orientan nuestras actividades, y busca contribuir activamente a un desarrollo sostenible, justo e inclusivo.

Esta política forma parte del compromiso de CONTENUR con una conducta ética ya recogido en el Código Ético y en otras políticas corporativas que salvaguardan, directa o indirectamente, los derechos fundamentales de las personas.

02.

ALCANCE

Esta política es de aplicación a todas las actividades de CONTENUR, siendo por tanto de obligado cumplimiento para todo el personal que preste servicios para CONTENUR en cualquiera de los territorios en los que el Grupo está presente e independientemente de su rango jerárquico (en adelante, “el personal” o “los profesionales”).

Asimismo, se extiende a todas aquellas personas o entidades que, por mantener una relación de colaboración estrecha o permanente con CONTENUR, se adhieran o deban respetar los principios recogidos en la presente política, como consecuencia de la naturaleza o finalidad de sus actividades.

03.

COMPROMISOS CON LOS DERECHOS HUMANOS PARA UNA ACTIVIDAD SOSTENIBLE

El objeto principal de esta política es promover y garantizar el respeto por el Grupo CONTENUR de los DD.HH. reconocidos en la legislación vigente y tratados internacionales de referencia.

A este respecto, en CONTENUR asumimos los siguientes principios de actuación:

- **Prohibición y rechazo de cualquier forma de trabajo y/o esclavitud infantil, trabajo forzoso y/o realizado bajo coacción, la esclavitud** (incluyendo las prácticas asociadas a la esclavitud moderna), **la servidumbre y el tráfico de personas** en las operaciones del Grupo.
- **Fomentamos la diversidad, la inclusión y la igualdad de oportunidades, con el fin de contribuir** al bienestar de los profesionales y familiares **propiciando un entorno laboral seguro, diverso e inclusivo**. Establecemos como pilares fundamentales en el Grupo la igualdad de oportunidades, la diversidad, el respeto a las personas y la no discriminación (por raza, sexo, edad, idioma, religión, discapacidad, orientación sexual, opinión, origen, posición económica, nacimiento, afiliación sindical u otra circunstancia personal o social). Prestamos especial atención a garantizar la igualdad entre hombres y mujeres en el acceso al empleo, condiciones laborales y remuneración.
- Rechazamos toda forma de acoso, amenaza o intimidación, ya sea de tipo verbal, físico, sexual o psicológico, dentro del entorno de trabajo.
- Nos comprometemos a proporcionar un **entorno de trabajo seguro y saludable** a través de la adopción de procedimientos y normativas en materia de seguridad y salud laboral. Actualizamos periódicamente nuestras medidas de prevención de riesgos laborales en todos los niveles de la actividad, las gestionamos de forma integrada, y nos aseguramos de que todo el personal las conozca y respete, conforme a la normativa aplicable. Además, trabajamos con

el objetivo de alcanzar una accidentalidad cero. Estos requisitos de bienestar laboral se deben entender no solo desde una perspectiva física, sino también desde el plano de la salud mental de nuestros profesionales.

- Garantizamos la libertad sindical, de asociación, el derecho de huelga y de negociación colectiva como pilares fundamentales del respeto a los derechos laborales. Asimismo, promovemos activamente la **libertad de expresión** de todos los profesionales de la compañía que forman parte de nuestro Grupo, asegurando un entorno donde puedan manifestar sus opiniones sin temor a represalias.
- Adoptamos las medidas necesarias para asegurar el tratamiento adecuado de los datos personales de los profesionales, en cumplimiento con la legislación vigente en materia de privacidad y protección de datos y con el objetivo de garantizar el respeto absoluto a estos derechos fundamentales.
- Promovemos de forma activa medidas de conciliación de la vida profesional y familiar de nuestros profesionales en todo aquello que sea posible atendiendo a su actividad. Aplicamos prácticas justas que garantizan el **derecho a la desconexión digital** y establecemos un marco estricto donde las jornadas laborales, periodos de descanso y horarios de los profesionales cumplen con lo establecido en la legislación laboral vigente. Asimismo, fomentamos la implementación de iniciativas orientadas a promover el bienestar físico y emocional de todas las personas que integran nuestra organización.
- CONTENUR apuesta por el talento y desarrollo profesional de sus profesionales. En este sentido, asumimos el compromiso de ofrecer una formación continua que facilite la capacitación técnica y humana de nuestros profesionales permitiéndoles desempeñar sus funciones labores de forma segura, desarrollarse y adaptarse a las necesidades cambiantes del entorno laboral y conocer sus derechos y obligaciones en materia de derechos humanos en el ámbito profesional.
- Mantenemos un firme compromiso con la mejora, de los derechos sociales en todas las regiones donde operamos, contribuyendo, en la medida de nuestras posibilidades a la construcción de una sociedad más justa e igualitaria. Reconocemos el derecho de las comunidades locales al bienestar y medio ambiente como un derecho humano en sí mismo, que debe ser plenamente respetado en el marco de nuestras actividades.
- Promovemos el respeto y defensa de los derechos humanos a lo largo de toda nuestra cadena de operaciones. Por ello, nos comprometemos a implementar un sistema de homologación y control a nuestros proveedores y colaboradores para velar que actúan con estricto respeto a los derechos humanos reconocidos en la legislación nacional e internacional vigente.

04.

CANAL DE DENUNCIA Y RECLAMACIÓN

Ponemos a disposición de todo nuestro personal y colaboradores el Canal Ético (https://contenurgroup.integrityline.com) como el mecanismo confidencial y seguro para comunicar cualquier sospecha fundada o conocimiento de incumplimientos relacionados con los compromisos establecidos en esta política.

Para más información sobre su funcionamiento, puede consultarse la Política del Canal Ético del Grupo.

05.

IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO

Para garantizar la adecuada implementación y seguimiento de lo establecido en esta política, el Comité de Dirección establecerá un procedimiento de monitorización y reporte periódico.

El Comité de Dirección, recibirá información periódica sobre las medidas y los procedimientos adoptados por las empresas del Grupo para implementar y verificar el cumplimiento efectivo de los compromisos de CONTENUR en materia de DD.HH. para una actividad sostenible.

06.

COMPROMISO DE MEJORA CONTINUA

La Dirección de CONTENUR se compromete al proceso de mejora continua de la política de DD.HH. implantada, estableciendo las acciones, nombrando responsables y asignando los recursos necesarios para ello.



07.

ENTRADA EN VIGOR Y ACTUALIZACIONES

Esta política entrará en vigor desde su aprobación por el Comité de Dirección, que habrá de aprobar toda adaptación o mejora que se realice sobre la misma.

08.

CONTROL DE CAMBIOS

REVISIÓN	FECHA	HISTORIAL DE MODIFICACIONES
0	16/05/25	Elaboración y aprobación

CONTENUR